

CUOTA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

La Junta General Ordinaria acordó el 24 de Abril de 2012 que la cuota anual depende de la facturación aeroespacial del solicitante.

Desde el año 2013, las tarifas son las siguientes:

Miembro Ejecutivo

Facturación aeroespacial por encima de 10 mil millones de euros	90 000€
Facturación aeroespacial por encima de 5 mil millones de euros	60 000€
Facturación aeroespacial por encima de mil millones de euros	36 000€
Facturación aeroespacial por encima de 200 millones de euros	18 000 €
Facturación aeroespacial por encima de 100 millones de euros	12 000€

Miembro Asociado

Facturación aeroespacial por encima de 100 millones de euros	10 000€
Facturación aeroespacial por encima de 10 millones de euros	3 000€
Otros	1 000€

Miembro Honorario

Miembro Honorario	Acuerdo de Colaboración
-------------------	-------------------------